



SE LLO QVARTO. VEINTE
 MARAVEDIS. UNO DE MIL
 DE RECIEN DOS Y TRENTA
 VISELIS.

Titulo de Veedor del
 D. D. San Sanchez Jimaya

En

Recibe por la

Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon, de Aragón, de
 las Indias, de Cerdeña, de Navarra, de Sicilia, de
 Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla,
 de Cerdeña, de Córdoba, de Conzaga, de Murcia, de Orense,
 de los Algarbes de Algeciras, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria,
 de las Yslas orientales y occidentales, Yndias, y tierra firme de
 mar serena, arquiduque de Austria, Duque de Borbon, de
 Brabante, y Milan, Conde de Arzobispo, de Flandes, de Borgoña,
 de Barcelona, Senor de Sicilia, y de Melina de por quanto el
 D. Rey D. Carlos Segundo miervo, en su Real Cedula de
 despacho de veinte y nueve de Mayo de mill seiscientos y noventa
 e syete años, suplico a D. Juan de Sotomayor, su
 Veedor de la Villa de Cádiz, en lugar de D. Juan Doria
 Veedor de los cobos, suplico por D. Juan de Boneday, y con
 calidad de Condición, el dho. titulo, declarados segun
 mas tengo en el aque me refiero, y con que yo pague
 el D. D. San Sanchez Jimaya me anda echo el dho. titulo
 el dho. D. Juan de Sotomayor por el que tengo en la dho. Villa
 de Cádiz, y echo el dho. titulo de dho. D. Juan de Boneday
 no en publico, y del dho. dho. titulo, y con que yo pague
 en vos, el dho. dho. titulo de Veedor como consta, por
 dho. dho. de la mencionada Real Cedula, que con otros dho. dho.
 en el mi Consejo de la Camara fue pensada, suplicandome
 que en su conformidad se suscribiese de dho. dho. titulo
 del dho. dho. como la mi dho. dho. y lo otorgado